Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Código Seguro de Verificación: **16337411117130112253**

Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Datos del expediente:	Asunto:
91007B/2026 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A EN TOPOGRAFÍA DEL AYTO DE GIJÓN/XIXÓN, TURNO LIBRE (OEP16/25)**
Datos del documento:	
Emisor: **01016955** Fecha Emisor: **18/08/2026**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
18 de agosto de 2026

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC

NT/81415966/0060/000002255

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 18 de agosto de 2026

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, adoptado en sesión de fecha 09 de junio de 2026 (BOPA n.º 116, de fecha 18/VI/2026), se aprueba la convocatoria de selección de varias plazas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en turno de libre acceso, entre las que se encuentra 1 plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Ingeniero/a Técnico/a en Topografía (anexo 2º), incluida en las OEP acumulada ejercicio (2016/22) del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2022, modificado por Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2024, BOPA n.º 230, de 30/XI/2022 y BOPA n.º 1, de 2/I/2025 respectivamente).

Las bases generales que rigen el citado anexo han sido aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 10 de marzo de 2026 y publicadas en el BOPA n.º 51, de 16 de marzo de 2026.

SEGUNDO: Seguidamente, tras la publicación del anuncio de la citada convocatoria en el BOE nº 164 de fecha 07 de julio de 2026, se procede a la apertura del plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles, finalizando el mismo el pasado 04 de agosto de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Comprobado por el Servicio de Gestión de Personas las instancias oficiales de participación, de conformidad con lo dispuesto en la Base General Cuarta, en sus apartados 1, 2 y 3, procede aprobar las correspondientes Listas Provisionales de aspirantes admitido/as y excluido/as a la plaza de escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Ingeniero/a Técnico/a en Topografía, en turno de libre acceso, concediendo a los interesados/as, el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas en la sede Electrónica del Ayuntamiento de Gijón y en el Tablón de Edictos, a los efectos de "*solicitar la subsanación de omisiones, errores, mejora de la solicitud inicial o presentar reclamación. Quienes no presenten solicitud de rectificación o reclamación contra las listas provisionales en el plazo indicado decaerán en su derecho siendo excluidos/as definitivamente de la lista de aspirantes si a ello hubiera lugar. El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de la solicitud que se otorga queda referido exclusivamente respecto de la documentación ya presentada.*"

SEGUNDO: Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda, resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023 en relación a los

artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitido/as y excluido/as en las pruebas selectivas de 1 plaza de Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Ingeniero/a Técnico/a en Topografía, grupo/subgrupo: A/A2, por el sistema de concurso-oposición, en turno de libre acceso, correspondientes a la OEP acumuladas 2016/2022 del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as-Turno libre

SEGUNDO: Disponer la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en los Tablones de Anuncios Municipales y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gijón, concediendo un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación a los efectos de subsanación de errores, omisiones o rectificaciones si a ello hubiera lugar.

TERCERO: Quienes no presenten la solicitud de rectificación, reclamación o subsanación si fuera necesario, contra las listas provisionales en el plazo indicado, decaerán en sus respectivos derechos, siendo excluidos/as definitivamente de la lista de aspirantes, y por tanto del proceso selectivo, si a ello hubiera lugar.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.